CONSTANCIA SECRETARIAL. Pasa a Despacho el presente proceso con escrito de la apoderada de la parte demandada. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 19 de abril de 2022

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA.
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 718
Santiago de Cali, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)
Radicación No. 760013110010-**2019-00639**-00

Objeto del pronunciamiento

Se encuentra a Despacho el proceso de liquidación de sociedad conyugal instaurado por el señor Jairo Rodriguez Rodriguez contra Ana Gilma Parra Martinez, con escritos de las partes en las cuales allegan las pruebas requeridas en proveído 565 del 22 de marzo de 2022.

Conforme lo anterior, se procederá a glosar para que obren y consten los mismos y tenerlos en cuenta en su oportunidad procesal.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia del Circuito de Cali - Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: GLOSAR para que obre y consten los escritos allegados por los apoderados de las partes, los cuales serán tenidos en cuenta en su oportunidad procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
LA JUEZ,
ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

01

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83a119f305c9a24f7ee037d2ee9bb700108b1959c5f1d198732ade123221e143**
Documento generado en 19/04/2022 07:49:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica